



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2015/00790

**MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE  
MADRID.**

<b>Organismo de contratación:</b>	Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias
<b>Órgano de contratación:</b>	Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias
<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicios 1. Servicios de mantenimiento y reparación
<b>Procedimiento:</b>	Abierto
<b>CPV:</b>	50110000-9 - Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado
<b>Valor estimado:</b>	403.680,00 euros
<b>Presupuesto (Sin impuestos):</b>	201.840 euros
<b>Presupuesto (Con impuestos):</b>	244.226,40 euros
<b>Plazo ejecución</b>	Fecha prevista de inicio: 01/02/2016 Duración: 12 meses
<b>Fase:</b>	Licitación
<b>Fecha fin presentación:</b>	19/02/2016 14:00
<b>Criterio de adjudicación:</b>	Único criterio precio
<b>Garantía requerida:</b>	Definitiva 5 % del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido)
<b>Fecha límite solicitud información:</b>	09/02/2016
<b>Requisitos específicos del contratista:</b>	<b>Clasificación:</b> Grupo Q. Subgrupo 2 y Categoría 3. <b>Solvencia:</b>

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **15/01/2016 13:52:25**



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2015/00790

### **MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

#### Artículo 75 del TRLCSP:

Apartado a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Requisitos mínimos de solvencia: Haber alcanzado un volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos será de al menos una vez el valor estimado del presente contrato.

Medio de acreditación: Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

#### Artículo 78 del TRLCSP:

Apartado : a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: Se requiere haber realizado trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. Medio de acreditación: Se acreditará de acuerdo con el citado artículo.

Además de la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso, de la clasificación, los licitadores deberán presentar en el sobre de documentación administrativa: Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa con relación al personal que asignará para trasladar los vehículos, que dicho personal cuenta con la habilitación administrativa necesaria según el tipo de vehículo de que se trate (permiso de conducir correspondiente).

**Apertura de ofertas:** **Entidad:** Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias  
**Fecha:** 02/03/2016 10:30  
**Descripción:** Apertura sobre oferta económica  
**Domicilio:** C/ Príncipe de Vergara, 140

---

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **15/01/2016 13:52:25**



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2015/00790

**MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE  
MADRID.**

- Lugar de presentación:** Unidad de Registro del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.  
Calle Príncipe de Vergara, 140, planta baja.  
28002 Madrid.
- Forma de presentación de ofertas:** Manual
- Fecha envío DOUE:** 15/01/2016
- Otra información:** Procede la subcontratación. Comprobación de los pagos a los subcontratistas o suministradores de acuerdo con el Artículo 228 bis del TRLCSP.
- Documentación asociada:**
- Clausulas Administrativas:**  
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
  - Prescripciones Técnicas:**  
Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - Documento descriptivo:**  
ANUNCIO ENVIADO AL DOUE

---

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **15/01/2016 13:52:25**